

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2014 00751

Se insta al liquidador para los fines del auto de 10 de noviembre de 2020, esto es, para que notifique a los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias y allegue la actualización del inventario valorado de los bienes de la señora Sandra Liliana Jiménez Moreno, para los fines del numeral 2º y 3º del artículo 564 del C.G.P. Por secretaría envíese correo electrónico.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d535b4cd8221e52ccc0f8364fa6c46688c83087dc21be25f1c766995
65c1905**

Documento generado en 15/02/2021 03:34:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**